

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTE

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que deseas contestación por carta.

¿SOBRA LA GRAMÁTICA?

Azerín, dice que la Gramática es una formidable rémora en la instrucción del niño. Américo Castro, afirma que la Gramática es el último reducto de los principios medioevales. Unamuno, asegura que la Gramática no es más que el último abrigo de la ideología escolástica.

Yo, que considero *eminencias* a esos tres señores, admiro su talento y reconozco en ello autoridad más que sobrada para juzgar de esa cuestión, opino y abundo en su criterio; porque, entiendo que la Gramática no sirve en la escuela más que para torturar la mente del niño y *rutinizar* (!) al maestro.

Nombres propios, comunes, primitivos, derivados, simples, compuestos, verbales, aumentativos, despectivos... Verbos: sustantivo, transitivo, intransitivo, impersonal, regular, defectivo, reciproco...

Pronombres: personales, posesivos, correlativos... Tiempos: presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto, pretérito indefinido, pretérito anterior, pretérito pluscuamperfecto... (¡Eche V. pretéritos!) Oraeiones: transitivas, intransitivas, reflexivas, reciprocas, impersonales, aseverativas, interrogativas, dubitativas, admirativas, desiderativas, adverbiales comparativas...

Las clasificaciones en Gramática son peregrinas y empeñarse en que tales cosas vayan al cerebro infantil me parece sencillamente un disparate. Estoy persuadido de que aprendiendo muchas reglas no se llega a una expresión correcta. Para que el niño diga bien y exteriorice sus pensamientos con claridad, no necesita estudiar de cabe a rabo lecciones enteras de Gramática.

Un mi discípulo que sabía conjugar admirablemente y tenía facilidad para aprender de memoria reglas, regletas y reglillas, vino una mañana dos horas después de comenzada la clase. Le pregunté la causa de su tardanza.

—Es que estau alludando a mi madre a llevar masa al horno, que está haciendo tortas.

Ya se ve que el pollito expresaba bien el gerundio; por eso le ordené que escribiese en el encerado cien veces la palabra *haciendo* y otras cien la palabra *ayudando*. No volvió a incurrir en semejantes dislates. El ejercicio del *método machaca* sirvió más que el aprendizaje de las conjugaciones.

Tal es el procedimiento que yo sigo en la enseñanza del idioma. Hago uso muy moderado de las reglas gramaticales y aplico lo que es aplicable soslayando todas aquellas cosas que juzgo de poco provecho para el fin que deba perse-

uirse: que el escolar no cometiera faltas en la escritura y que su expresión sea si no académica por lo menos clara, definida, lo más correcta posible.

Dimpues, estrujá, comprá, hancía, ande, cupí o cabí, comio, espentón, golver, con mi, con tú, autier, endividuo... El léxico popular es profuso y la misión del maestro, más que enseñar Gramática, es procurar por todos los medios evitar el que los niños se expresen con faltas de dicción o de construcción de esas que no admiten benevolencia. Porque no queramos que el escolar sea un erador; no es ese el camino. Lo que se pretende es que el lenguaje corriente y hasta vulgar esté libre de barbarismos y exabruptos.

Y no es que la Gramática deba desaparecer, porque es la ciencia y el arte de expresar los pensamientos y exteriorizarlos por los medios gráficos. Como Unamuno dice muy bien sus censuras no van contra la Gramática sino contra la manera de exponerla para que sea el instrumento por decirlo así que sirva para aprender el idioma.

Puestos los gramáticos y literatos a dar reglas multiplicaron éstos haciendo el estudio gramatical insípido, cargante y soporífero. Por lo que a la escuela primaria se refiere ha de convenir muy mucho simplificar los preceptos, facilitar el aprendizaje, limpiar de brezales el camino de la didáctica de la Gramática consiguiendo que con poco trabajo vaya el escolar adquiriendo una expresión adecuada y comprensible. Podemos decir con la nueva edición que la R. A. ha hecho de la Gramática lo de aquel batirro: Eramos pocos...

Paracieron pocos cuatro modos en la censignación y añadieron el «potencial», había escasez de pretéritos y añadieron el «ind-finido» y el «anterior».

Ya supongo que los señores académi-

cos tendrán sus razones para la reformita.

¿Cómo voy yo, pobre de mí, a sospechar siquiera que «eso» está mal? Cuando autoridades tan indiscutibles en cuestiones gramaticales como esas eminentes lo han dispuesto así, bien está; pero francamente, en la escuela primaria «ha caído mal» el aumento de «ositas» que aprender.

Los muchachos se resisten a digerir todo eso de los pronombres *correlativos*, oraciones *concesivas* y variabilidad de formas de las *condicionales*. ¿No es cierto que todo ello facilita poco o nada la enseñanza de nuestro idioma?

Si el objetivo de la didáctica de la Gramática es que el niño hable y escriba con la posible corrección, presumo que aquello no se consigue con preceptos, reglas, clasificaciones, netas y excepciones. El camino a seguir debe ser muy otro. ¡Digo!

ANTONIO BENÍCHE.

Todo por la Patria.

II

Para mi querido amigo y culto Inspector Jefe, D. Gervasio Manrique.

No quisiera herir susceptibilidades ni interrumpir plazas quizás preencabezadas, toda vez que, distinguiéndose al Sr. Manrique por el fomento de la escuela primaria y de sus maestros, seguramente habrá planeado el desarrollo de un programa mediante el cual, los maestros sorianos, lleguemos a conocer cómo se desarrolla en nuestras vecinas naciones el primordial problema de la Cultura Patria; más, mi espíritu inquietante y mi psique anormalizada por la impaciencia y avidez de aquilates detallares saltarales, me inducen a la alusión, un día del señor Chies, hoy del Sr. Manrique y más adelante del Sr. Ferrer, al que no habré de excluir de esta manía alusiva que en mis células alberga, así como tampoco a las Asociaciones de Partido.

La gran cultura del Inspector Jefe de la provincia de Soria, su espíritu de expansión pedagógica y los anhelos que sentirá por el acoplamiento en nuestras escuelas de todo aquello que otras naciones ponen en práctica para hacer grande y próspera la Patria, serán poderosísimos indactores que habrán de obligarle a verificar la transfusión intelectual mediante una serie de conferencias.

La delisada misión de educar, no para el bien del individuo sino para el de la Humanidad, encendida al Magisterio primario, no puede llevárla a cabo sin una vecación a prueba de bomba y una emulación digna; vecación que no puede acrecentarse sino conviviendo con los buenos maestros, y emulación que ha de insuflarse escuchando al que debido a su esfuerzo intelectivo, de maestro rural supo llegar para honor propio y de nuestra provincia, a la Jefatura inspectoral y que el Estado, en muy buena hora, habrá de designarlo para visitar profesionalmente aquellas naciones que un día lucharon como un solo hombre al grito de Patria y guerra al invasor, y hoy su lema no es otro, que todo por la Cultura, todo por la Patria.

Y si estas exhortaciones no fueran suficientes a decidir al Sr. Manrique, consulte con el sérdido e infalible asesor que llamamos conciencia; el cual, seguramente, habrá de desirle como el mártir del Gólgota a sus discípulos:

Marcha por el mundo, y enseña el verdadero camino de salvación.

FÉLIX CALAVIA GARCÍA.

MOTS DU CŒUR DE RETOUR D'UN VOYAGE

Si, de corazón lo digo y así lo siento, yo he leído con avidez los escritos e impresiones en el extranjero del señor Manrique, y compañero señor Chico a quienes aunque no conozco admiro; he leído en «Magisterio Español» a los otros pensionados, hoy leo el artículo del señor Calavia, y mi entusiasmo aumenta sintiendo gran interés porque a los maestros españoles se les facilite medios para

visitar los centros de enseñanza extranjeros el mayor número posible.

Unas pocos compañeros de Albacete por iniciación del Inspector señor Artiga, acaban de hacer recientemente una excursión a Madrid; con la ayuda del Estado coadyuvando las Diputaciones provinciales, con bonificación de particulares de todas aquellas personas cultas buenas patriotas que sienten interés por la enseñanza y cultura nacional podían muy bien contribuir a allegar recursos con los cuales se formarían misiones de maestros dirigidos por Inspectores e ir a conocer a fondo y sentir todo eso de que nos hablan los que acaban de regresar de allende los Pirineos. Mucho de lo que se les queda impreso en el individuo con exactitud, pero también es verdad que a veces con el tiempo va borrándose, pero lo que se vé y se toca, siempre se conserva virgen.

Ya sé que nos caracteriza la apatía, pero si hacemos un esfuerzo, ahora al principio sería reducido el número de misiones, pero no tardaría mucho en ser considerable, ¡si muchos maestros pudieramos... sería el ideal!

Está mi idea expuesta al azar, vengan ideas y adoptense la más sensata.

Mientras tanto, opino como el Sr. Calavia, «hablarnos a nosotros no es hablar en público», los maestros nacionales constituimos una gran familia.

Estar en Reims, Namur, el Marne, etc., etc. todos esos puntos que en las columnas de la prensa hemos visto los rudos combates allí entablados, ver las huellas y vestigios de las sangrientas luchas, oír referir sobre el terreno aquél los hechos más heróicos a testigos presenciales, visitar aquéllas escuelas con sus inscripciones en marmol de los heróicos maestros y discípulos que rindieron sus vidas a la patria, conocer con perfección los mé-

todos y procedimiento de enseñanza, impregnarse en ellos para llevarlos con desenvoltura a la práctica, repito que es el ideal.

Rafael E. Núñez.

Ontalvilla de Almazán-29 5 1921.

Conclusiones votadas en la Asamblea del partido reformista sobre

CULTURA

El partido reformista proclama la necesidad de un amplísimo régimen de Seguros, organizado rápidamente por el Estado, en el que habrá de entrar los Seguros de accidentes, enfermedad, maternidad, inválidos y pare, aun deberá añadirse una buena política de salarios con el consiguiente fondo de compensación.

Todo este programa requiere una total reorganización del ministerio del Trabajo y de sus instituciones, pues será preciso equilibrar las representaciones y sumarse más extensos dominios, tales como los de la asistencia social y la Sanidad.

El partido reformista, en esta Asamblea como en las de 1913 y 1918, proclama que el problema político fundamental de España es de cultura y de ética. No desconoce que ante la situación general del mundo, febrilmente entregado a cuestiones económicas y de orden material, es doblemente necesario mantener su lema expresando fiel a su tradición.

Ambos problemas, el cultural y el económico, están absolutamente entrelazados, y no puede afrontarse y resolverse uno sin dar solución al otro.

El partido reformista estima indispensable que todos los españoles reciban educación primaria completa, y los más capaces, enalquiera que sea su situación económica, puedan adquirir cultura superior.

Hay que orientar la cultura hacia el obrero, hay que ir a la escuela de trabajo; organizar la educación continuada desde la escuela hasta las puertas de las universidades y establecimientos de alta cultura; franquear a los obreros de capacidad intelectual el acceso a los estudios y profesiones superiores; rehacer la enseñanza técnica; equiparar en el aspecto económico el

Magisterio primario con los demás Cuerpos del Estado; dejar al Estado la dirección absoluta de la enseñanza, sin debilidades ni abdicaciones y que este director aproveche la cooperación de los organismos locales y gremiales.

El partido reformista no puede gobernar sin contraer el compromiso previo de asegurar el aumento considerable del presupuesto de Instrucción pública; debe igualmente dedicar el esfuerzo máximo y la casi totalidad de los recursos a la enseñanza primaria. La educación será gratuita en todos sus grados.

Sin contradecir el principio de libertad de enseñanza, la tendencia del Estado irá encaminada a robustecer su obra educadora hasta imponerla por su propia superioridad.

Hay que revisar la legislación de Instrucción pública para sofisticarla y simplificarla.

Hay que variar por completo la organización actual del ministerio mediante la creación de organismos que establezcan el contacto del ministerio con la realidad que hoy no existe; intensificar cuidadosamente la enseñanza privada así como la vida del niño fuera de la escuela; seleccionar cuidadosamente los libros de texto; descongestionar las aulas en todos los grados de la enseñanza; mejorar los sueldos y retribuciones de los profesores; suprimir las oposiciones a escuelas, formando un cuerpo de maestros clasificados por los Centros que lo forman; creación de escuelas materiales y de párvalos, formando un personal joven, con preparación muy elemental, pero con intensa vocación; dejar a cargo de los párrocos la enseñanza religiosa, no obligatoria, combatir el analfabetismo mediante la formación de juntas responsables en cada pueblo, y la creación de clases públicas apropiadas; intensificar la inspección, dándola un carácter más pedagógico que el actual; multiplicar las bibliotecas populares; dar a la segunda enseñanza un carácter más democrático y más de prolongación de la escuela, intensificar la obra científica de las universidades, creando facultades y escuelas «tipo o modelo» y con mayor urgencia la creación de una nueva escala de medicina modelo.

El Sr. Arderius preputó y fué aceptada por la Asamblea la siguiente proposición:

Primera. En cualquier clase de trabajo, obra o servicio público de la índole o calidad que fuese, y sea cualquiera el departamento u organismo del Estado por cuya cuenta se realice

y con cargo al presupuesto de la empresa en ejecución, por cada núcleo de 50 obreros fijo o ambulante, según circunstancias, provisión de maestro y dotada de material, capaces plenamente para enseñar a leer y a escribir a los analfabetos Estos, una vez admitidos en la obra, habrán de matricularse en la escuela correspondiente, y no podrán dar comienzo a la labor a que vayan destinados hasta que no acrediten, con certificado de su profesor haber llenado el requisito de la matrícula La demostración de asidua asistencia a la clase será necesaria al obrero, también por certificado, para cobrar los haberes a que sea acreedor. Las clases instructivas a que se refiere esta conclusión tendrán lugar durante dos horas al día, fuera de las echo, que constituyen la jornada legal. Igualas obligaciones corresponden al Estado y a los contratista de servicios públicos.

Segunda. En cada batallón o sector equivalente, en todas las Armas del Ejército nacional, en las escuelas que existen actualmente (y si en alguno no funcionase se procederá a su creación) se dará enseñanza primaria a los reclutas analfabetos adscritos a los mismos con carácter obligatorio. Bien entendido que a ninguna soldado se concederá el licenciamiento, aunque haya cumplido el tiempo legal de ser, vicio en filas, hasta que sepa leer y escribir.

JULIO DE BENITO Y MIGUEL

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA
Y OFICIAL POR OPOSICION

— DEL —
CUERPO DE SECCIONES ADMINISTRATIVAS

— DE —
PRIMERA ENSEÑANZA

Z

Cuenca y Mayo de 1921.

Sres. Maestros de la provincia de Soria

El trato y la relación constante con los Maestros, y haber tenido que recorrer recientemente la tortuosa senda de nuestra Legislación Escolar, con motivo de las oposiciones que acaba de aprobar para el ingreso en el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza, me han hecho ver de cerca las muchas dificultades que el Maestro encuentra a cada paso para la ejercitación de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, tienen

como base y fundamento la forma en que al mismo se le presenta esa misma legislación.

Es verdad que existen bastantes tratados de Legislación Escolar; pero no es menos cierto que la mayor parte no son otra cosa que una recopilación de disposiciones, casi siempre expuestas sin orden ni método, y, desde luego, sin dar al Maestro una norma fija y clara para obrar en los diversos actos de su vida profesional.

He ahí por qué he creído hacer un bien al Magisterio, recopilando en la forma más clara y breve posible cuanto interesa conocer al Maestro, para el debido cumplimiento de sus deberes y para tener perfectamente garantizados sus derechos.

A este efecto me propongo publicar dos tomos con el nombre de **VADEMECUM DEL MAESTRO**; comprendiendo en el primero lo que afecta a la situación activa del Maestro, y en el segundo lo referente a derechos pasivos; terminando uno y otro con una amplia colección de formularios.

Si, como espero, cree usted que le ha de ser útil, le agradeceré devuelva firmado el adjunto boletín a la administración de esta revista a fin de poder fijar la tirada.

Al cuadro no puedo precisar el precio de dichos tratados, desde luego puede adelantarse que el importe de ellos no ha de exceder de 4'50 pesetas.

Queda de ustedes su afme. s. s. y compañero.

Julio de Benito.

BOLETIN DE PEDIDO

D.

Maestr de la escuela de _____
de _____ partido judicial de _____
provincia de _____
desea recibir _____ ejemplares de VADE-
MECUM DEL MAESTRO (1.^a y 2.^a par-
te), por D. Julio de Benito y Miguel, y auto-
rizo a mi Habilitado D. _____

para satisfacer su importe al
autor, una vez que haya publicado dicha
obra.

a _____ de _____ de 1921.

MAESTR



Sección oficial.

REAL DECRETO

Conformádeme con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La clausura previsional e definitiva de Escuelas por deficiencia o falta absoluta de local, no autoriza a los Maestros que las tengan a su cargo para residir fuera de la población en que radiquen.

Tampoco implicará derecho alguno al traslado de Escuela e variación de residencia, el carecerse de casa-habitación para el Maestro, que deberá percibir la correspondiente indemnización por tal concepto.

Art. 2.º Las Inspecciones de Primera enseñanza respectivas enviarán a la Dirección general, en el plazo de un mes, estado detallado de las Escuelas que por dicho motivo no funcionen en sus demarcaciones, para la resolución que es cada caso proceda.

Art. 3º Los expedientes de traslado de Maestros por clausura de Escuelas que no se hallen ultimados por la Real orden u orden de nombramiento, a la fecha de la publicación de este Real decreto, quedan anulados.

Art. 4.º Quedan derogados el artículo quinto del Real decreto de 16 de Abril de 1920 y las Reales órdenes de 17 y 23 de los mismos meses y año, en cuanto conceden derecho a trasladarse fuera de concurso o preferencia en concursos, a los Maestros cuyas Escuelas se clausuren por falta de locales.

Dado en Palacio a veintiuno de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Francisco Aparicio.

CONVOCATORIA

San Pedro Manrique.—Soria.—Quedan convocadas por la presente todas las señores asociados, para que concurren a la sesión ordinaria que se verificará el 12 de Junio actual, a las 10, en el lugar de costumbre.

Las señoras Maestras con mandar adhesión por escrito al Presidente quedan cumplidas. (Artículo 20 del Reglamento.)—El Presidente, Emilio López Pérez.—El Secretario, Joaquín Carrera Asensio.

NOTICIAS

Por Real Orden de 20 de mayo último se crea una escuela de niñas en Romazillos de Medina de esta provincia.

— Han solicitado permiso de sus cargos las maestras de Jades y Baracosa.

— Han tomado posesión de sus escuelas doña Antonia Juliana Pérez de Castilla, don Feliciano Mege Sardina, de Aldshuelas, don Tomás Villares Tejedor, de Berlanga de Duero y D.ª Denisia Martínez, de Relle.

— El día primero del actual quedó abierto el pago de los haberes del pasado mes, para todos los maestros de esta provincia.

— Se tramita expediente de licencia del maestro de Dévanos D. Juan Rojas, y se ha remitido el que cursado con igual motivo por el maestro de Señuela a la Dirección general.

— La cuenta correspondiente al material de adallos referente al 25 por 100 que está pendiente de pago por el año de 1920 al 1921, deben los maestros tenerla confeccionada y preparadas para cuando les sean reclamadas, pues llegado este caso no podrían cobrar dicho material aquellos maestros que no la tuvieran hecha y justificada debidamente.

— Se nos dice en la Inspección que ha visto con agrado como vienen cumpliendo los maestros la última circular sobre vacunación y que se les advierte a los señores maestros que dicen no hallarse vacunadas los niños, de la responsabilidad en que incurren por no cumplir este requisito.

— Según leemos en nuestro querido colega *El Monitor* de Barcelona, D. Eduardo Vincenti ha sido obsequiadísimo durante su estancia en dicha ciudad no solo por el Magisterio de la provincia sino también por las autoridades académicas.

— D. León Almazán, maestro de las escuelas de Madrid, ha sido nombrado Secretario particular del Ministro de Gracia y Justicia.

— Con el fin de visitar las escuelas e instituciones escolares de Francia y Bélgica ha salido de Madrid, un nuevo grupo de Inspectores y Maestras.

— Se halla abierto el pago de maestros jubilados y pensionistas del Magisterio de esta provincia correspondiente al mes de Mayo, debiendo los interesados presentarse a verificar el cobro de sus haberes pasivos provistas de los documentos necesarios en el plazo reglamentario.

— Por la Sesión Administrativa de primera enseñanza se han hecho los nombramientos de maestros siguientes:

En propiedad; D. Federico Gómez González, para Fuentes de Agreda; D. Lorenzo Barres Pogal, para Terresuerte; D. Ramón Ramírez García para Meñax, D. Rafaela Manzanedo Pérez para la de nueva creación de Romanillos.

Interinamente: D. Tomás Villares Tejedor de Berlanga de Duero y D. Dionisia Martínez Martínez, para Rollo.

A todos les ha sido expedidos los correspondientes títulos administrativos y cursadas las órdenes oportunas a los Alcaldes respectivos, para que los interesados puedan tomar posesión de sus cargos en el plazo legal.

— Debemos advertir a los maestros que perciben sus haberes en la pagaduría de Gómara que desde esta fecha cesa en dicho cargo el que lo desempeña actualmente.

— Según R. O. del Ministerio de Hacienda, para cobrar los haberes del pasado mes se precisa que los perceptores reedén su cédula personal; pero como en esta provincia muchos compañeros no han podido adquirirla, por causas ajenas a su voluntad, se exigirá este requisito al percibir los haberes del presente mes.

— Interesa que los Maestros no olviden que el apartado 2º de la Real orden de corrida de escalas, inserta en la «Gaceta» del día 22, autoriza a las Secciones administrativas para aplicar, por delegación del Director general, el artículo 129 del Estatuto a aquellos Maestros que enterzcan el servicio diligente de las mismas en lo relativo a altas y bajas del Escalafón, porque no les remitan en tiempo oportuno los documentos prevenidos. Dicho artículo se refiere a la suspensión de pago de medio haber del interesado hasta que haya desaparecido la causa que la motivó.

— Le ha sido concedida la sustitución por imposibilidad física, a nuestro querido amigo y colaborador D. Félix Galavía, maestro de Treviana (Legreño).

— Con motivo de la visita hecha a Burgos por el Sr. Ministro de Instrucción pública, nuestro colega «La Imparcialidad» de dicha población, ha publicado un bonito número extraordinario.

— Se ha dispuesto que los Ayudantes de Escuelas Normales, nombrados con arreglo a los preceptos del Real Decreto de 30 de enero de 1920, puedan seguir indefinidamente sirviendo sus cargos.

— Permuta.—La desea el Maestro de Mediano, con otro de la provincia de Granada o Andalucía. Informes Sr. Habilitado. 3-3

* * *

Maestro de escuela mixta de la provincia de Soria, permatarán, dando facilidades, con otro de las provincias de Cataluña, Aragón y Valencia. Para informes dirigirse al maestro de Osuna, (Seria.)

3-3

CORRESPONDENCIA

M. P. Montenegro de Cameros; D. L. Romanillos; J. G. C. Mezquettillas; J. M. Briás; T. N. Nafria la Llanilla; M. G. I. Velilla los Ajos; A. G. Madrid; A. T. Serón E. M. Vizmanos; D. S. Vallmell; J. R. Villaseca Bajera; A. M. Valloria; O. del R. Valloria; P. G. Cigudosa; C. L. Alcubilla de Avellaneda; M. E. A. Montenegro de Cameros.—Se les escribe.

J. F. San Felices.—Recibido.

M. B. Rioseco; C. V. O. Villacañas.—Se les escribe.

F. M. Las Aldehuelas.—Se hará como desea.

I. P. Tardelcuende.—Procuraremos complacerle. C. no se ocupará por ahora del sobresueldo.

F. N. P. Cuéllar.—Se hará como desea. Gracias.

N. R. Valdeavellano.—Complacida.

L. G. Ventosa de Medina.—Se manda con regularidad. Servido.

T. V. Berlanga.—Lo mandaron ya.

L. S. Rebollar.—Servido.

B. O. Blacos.—Se hará como desea.

J. O. Montaves.—Entregado. Corforme.

P. P. Vildé.—Queda suscrito. Entregada.

L. S. Rebollar.—Mándela.

L. R. Baraona.—Celebro mejoría. No tenemos.

J. B. R. Talveila.—Servido. Mande como guste.

P. G. Burgo de Osma; M. G. Castil de Tierra; O. M. Madrid; M. B. Rioseco; C. V. O. Villacañas; C. M. Fuenteclaro; M. A. Aldealpozo; J. M. Fuentepeñilla; E. H. Setillo del Rincón; D. V. Mediano; E. L. Zayas de Torre; E. F. Sauquillo Aleazar; V. G. Valencia; F. P. Paredesroyas; V. V. Vadillo.—Se les escribe.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sencillamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, colecciónadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, 4'50
libro 3.º, 9; id., libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho aproposito para este método.

LEGISLACIÓN ESCOLAR POR

DON CLEMENTE DE BENITO MARTÍNEZ

Jefe de la Sección administrativa de
Primera enseñanza de Cuenca

Guía del Maestro de 1.ª enseñanza.

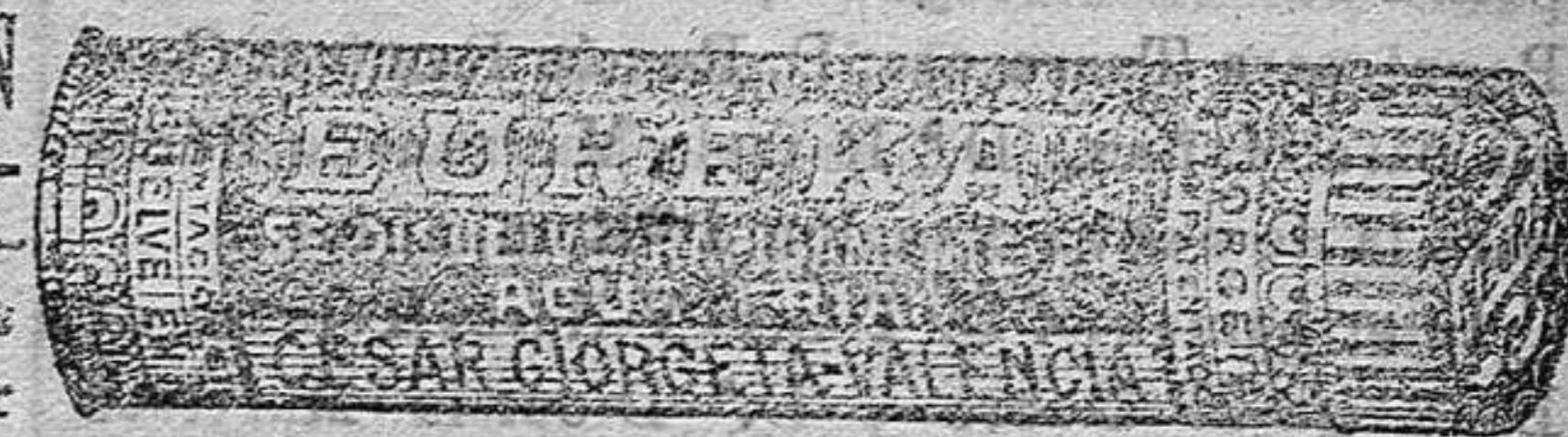
EDICIÓN.—Agosto 1918. Precio 2'50 pesetas
Anuario—Guía del Maestro de primera
enseñanza para 1919.

Precio 1'50 pesetas

De venta en la Librería de Santa Teresa, Ca-
nalejas, número 30, Soria.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,



De venta: Librería de «Santa Teresa»
CANALEJAS, 30, SORIA

IMPRENTA

Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,
talonarios, facturas, oficios,

volantes, besalamance,
esquelas funeral,

recordatorios,

participaciones de

nacimiento y enlace,

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

talones, abonares, etiquetas de envío,

id. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen.

Libros, folletos, revistas, etc. etc.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la
nueva inscripción para las escuelas na-
cionales, se venden Collado 30. en Soria,